

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0371.

072
AUTO No.....DE 2023
28 JUN 2023
(.....)**AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0371.**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2020, el señor **NELSON RICARDO GANTIVA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.346.818** expedida en Zipaquirá, obrando en calidad de solicitante, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0371**, respecto del predio denominado "LOTE EL HIGO" de la vereda Chuntame del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-30624** y código catastral No. **00-00-0002-0517-000**, de propiedad de las señoras **LADY VANESA ZIPAQUIRÁ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°**1.070.008.243** expedida en Cajicá y **ANGELA YAZMIN ZIPAQUIRÁ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°**39.804.427** expedida en Cajicá, con reserva de derecho de usufructo del Señor **JOSÉ VICENTE ZIPAQUIRÁ RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía N°**2.976.023** expedida en Cajicá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- Poder o autorización debidamente otorgado.
- Copia en medio impreso del proyecto arquitectónico
- Planos estructurales y no estructurales
- Estudios Geotécnicos.
- Memoria de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales.
- Planos y memorias justificativas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K – NSR -10.
- Memorial de responsabilidad de los profesionales.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
 DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-20-0371.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **NELSON RICARDO GANTIVA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.346.818** expedida en Zipaquirá, obrando en calidad de solicitante, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-20-0371**, respecto del predio denominado **"LOTE EL HIGO"** de la vereda Chuntame del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-30624** y código catastral No. **00-00-0002-0517-000**, de propiedad de las señoras **LADY VANESA ZIQAQUIRÁ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°1.070.008.243** expedida en Cajicá y **ANGELA YAZMIN ZIQAQUIRÁ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N°39.804.427** expedida en Cajicá, con reserva de derecho de usufructo del Señor **JOSÉ VICENTE ZIQAQUIRÁ RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía **N°2.976.023** expedida en Cajicá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 21 JUN 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 072- 2023 / EXPEDIENTE 20-0371

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

28 de junio de 2023, 13:02

Para: arqricardogantiva@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 072- 2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de construcción en modalidad ampliación - Trámite administrativo N° 25126-0-20-0371", el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

072 CP 20-0371.pdf
991K

